

**INFORME DE REVISION Y VERIFICACIÓN
DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LOS
GASTOS DE LA GESTIÓN**

Oficina Insular de Información Turística, 2020

**EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS
EL MERIDIANO, S.A.U.**

FCO. JAVIER LORENZO PINTOR

INDICE

	<u>Pág.</u>
1.- IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO	2
2.- OBJETO DEL INFORME	2
3.- NORMATIVA APLICABLE	3
4.- ALCANCE	3
5.- RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO	5
6.- OPINIÓN DEL AUDITOR	8

Nº DE PROTOCOLO: 6710321

A LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO, S.A.U.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

La **Empresa Insular de Servicios el Meridiano, S.A.U.** (en adelante, la Empresa), provista de N.I.F. A-38.491.908, es una empresa pública municipal con domicilio social en la calle Doctor Quintero, número 4, término municipal de Valverde, en la isla de El Hierro, constituida con la participación única del Cabildo de El Hierro por tiempo indefinido en escritura otorgada el día 06 de mayo de 1998, ante el que fuera Notario de Valverde, Dña. Carmen Rosa Pereira, bajo el número 228 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de El Hierro en el Tomo 3, folio 1, Hoja IH-62, inscripción.

Está representada por su Director Gerente D. Manuel Escuela Quintero, con D.N.I. nº 43.776.970-N, cargo vigente en la actualidad

La Sociedad tiene como objeto social *“la gestión y explotación de establecimientos, instalaciones, centros y servicios de carácter turístico, sanitario, patrimonial, histórico y artístico, servicios culturales, agrícolas, ganaderos y de los de medio ambiente, así como cualquier otro que, relacionado con los anteriores, no desvirtúe la esencia de los mismos, y los que, aún sin tener vinculación con los mismos, la empresa decida o acuerde prestar”*.

2.- OBJETO DEL INFORME

Durante el ejercicio 2020 la Gestión para el servicio de **“Oficina Insular de Información Turística”** fue realizada por la Sociedad Mercantil Local denominada Empresa Insular de Servicio El Meridiano, S.A. para lo cual llevó a cabo una serie de gastos, cuya justificación y presentación es única y exclusivamente responsabilidad y obligación de la entidad **Empresa Insular de Servicio El Meridiano, S.A.U.**

El objeto del presente Informe de Revisión y Verificación versará por tanto sobre la realización de las actividades en base a la documentación técnica, conformada de Memoria Técnica y partida justificativa de gastos relativos a la ejecución de la gestión de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U. para el servicio de **“Oficina Insular de Información Turística”**, correspondiente a la anualidad 2020.

3.- NORMATIVA APLICABLE

Para la realización de este Informe, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propia gestión, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en la Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo de 2007, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones en el ámbito del sector público estatal, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006 y demás normativa que le sea de aplicación.

Mi trabajo ha consistido en comprobaciones que de forma resumida se comentan en el siguiente apartado.

Adicionalmente, la normativa general y específica tenida en cuenta para la realización de este informe ha sido la siguiente:

- Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones en el ámbito del sector público estatal.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Decreto 5/2015, 30 de enero que modifica Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Normas de auditoría generalmente aceptadas, basadas en las normas técnicas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España, así como en los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, particularmente por los preceptos básicos de la Guía de actuación para la emisión de informes de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, publicada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, así como el resto de normativa que le sea de aplicación.

4.- ALCANCE

Mi trabajo ha consistido en las comprobaciones que se detallan a continuación:

1. Procedimientos de carácter general:

a. Comprensión de las obligaciones impuestas a la **Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.** El auditor analizará las obligaciones impuestas a la **Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.** como ejecutor de la Gestión del servicio de Oficina de Turismo, que consiste en la aplicación y justificación de los fondos y la realidad de las actividades objeto de la Gestión.

b. Solicitud de la cuenta justificativa. El auditor deberá requerir la cuenta justificativa y asegurarse que contiene todos los elementos necesarios acordados, para poder llevar a cabo un adecuado análisis. Además, deberá comprobar que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

2. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

a. Revisión de la Memoria de Actuación. El auditor deberá analizar el contenido de la memoria de actuación y estar alerta, a lo largo de su trabajo, ante la posible falta de concordancia entre la información contenida en esta memoria y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.

b. Revisión de la Memoria económica de la Cuenta Justificativa. Esta revisión se realizará mediante los procedimientos de muestreo habituales en Auditoría, regulados por la Norma Técnica de Auditoría “*Utilización de Técnicas de Muestreo y de otros procedimientos de comprobación selectiva*”, sobre la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades financiadas mediante el importe asignado a la Gestión y consistirá en comprobar los siguientes extremos:

1. Que la información económica contenida en la Cuenta Justificativa está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de las actividades ejecutadas, con identificación del acreedor, NIF, y/o de la nómina, número de factura o de documento admisible según la normativa aplicable, descripción del gasto, su importe total, su importe imputado, cuenta y asiento de gasto y, en su caso, fecha y forma de pago.

2. Que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.

3. Cuando se hayan imputado costes indirectos siguiendo lo previsto en el artículo 83.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el auditor comprobará que su imputación se encuentra desglosada adecuadamente en la cuenta justificativa.

4. Que se han clasificado correctamente, los gastos e inversiones en la Cuenta Justificativa, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de los mismos.

5. Que se produce la necesaria coherencia entre la documentación que justifica los gastos e inversiones y la naturaleza de las actividades ejecutadas.

c. Solicitud al beneficiario de una declaración relativa a la financiación de la actividad ejecutada. El auditor solicitará de la entidad una declaración conteniendo la relación detallada de otros recursos o subvenciones que hayan financiado las actividades ejecutadas, con indicación de sus importes y procedencias. Sobre la base de esta información, el auditor analizará la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, a efectos de determinar la posible incompatibilidad y, en su caso, el exceso de financiación.

d. Comprobación de la carta de reintegro de remanentes. En el supuesto de que exista remanente no aplicado, el auditor comprobará la carta de reintegro al órgano concedente de dicho remanente, así como de los intereses derivados del mismo y la correspondiente anotación contable.

e. Carta de manifestaciones. Al término de su trabajo, el auditor solicitará a la entidad beneficiaria una carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de los recursos obtenidos mediante la Gestión. También se incluirán las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.

5.- RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO

A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, he sido designado por la **Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.**, con N.I.F. nº A-38.491.908, para revisar la cuenta justificativa de la Gestión del servicio de Oficina de Turismo, llevada a cabo por la Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U. para la anualidad 2020.

Una copia de la cuenta justificativa de la Gestión, anualidad 2020, sellada por mí a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente Informe.

La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U., concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 4 de este informe.

Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones y el alcance de los mismos, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando para ello lo previsto en la Norma Técnica de Auditoría aprobada mediante Resolución de 21 de diciembre de 2004 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre “*Utilización de técnicas de muestreo y de otros procedimientos de comprobación selectiva*”, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

1. Procedimientos de carácter general:

a. Comprensión de las obligaciones impuestas a la Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U. El auditor analizará las obligaciones impuestas a la Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U. como ejecutor de la Gestión del servicio de Oficina de Turismo y su adecuado cumplimiento, que consiste en la aplicación y justificación de los fondos y la realidad de las actividades objeto de la Gestión.

Se han analizado y comprendido todas las obligaciones impuestas a la entidad. En relación al cumplimiento de las obligaciones de justificación por parte de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U., no es necesario mencionar incidencia alguna.

b. Solicitud de la cuenta justificativa.

He solicitado la cuenta justificativa y he verificado que contiene todos los elementos necesarios acordados, para poder llevar a cabo un adecuado análisis. Asimismo, he comprobado que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

2. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

a. Revisión de la Memoria de Actuación.

Se ha analizado el contenido de la memoria de actuación y se ha llevado a cabo la comprobación de la efectiva realización por el beneficiario, de las actividades previstas o la correcta modificación de actuaciones previstas por actuaciones similares o afines al objeto global de la Gestión acordada.

Se ha verificado asimismo que todas las actuaciones desarrolladas se enmarcan en el objeto social de la entidad, descrito en los estatutos societarios, que es “*la gestión y explotación de establecimientos, instalaciones, centros y servicios de carácter turístico, sanitario, patrimonial, histórico y artístico, servicios culturales, agrícolas, ganaderos y de los de medio ambiente, así como cualquier otro que relacionado con los anteriores, no desvirtúe la esencia de los mismo, y los que, aún sin tener vinculación con los mismos, la empresa decida o acuerde prestar*”.

b. Revisión de la Memoria Económica de la Cuenta Justificativa.

Este punto ha sido realizado analizando el 100% de la documentación, no aplicando técnica de muestreo alguno.

No se ha advertido deficiencia alguna, es decir, los elementos analizados se han verificado satisfactoriamente.

Esta verificación ha consistido en comprobar los siguientes extremos:

1. Que la información económica contenida en la Cuenta Justificativa está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de las actividades ejecutadas, con identificación del acreedor, NIF, y de la nómina, número de factura o de documento admisible según la normativa aplicable, descripción del gasto, su importe total, su importe imputado, cuenta y asiento de gasto y, en su caso, fecha y forma de pago.

Se ha comprobado satisfactoriamente.

2. Que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.

Se ha comprobado satisfactoriamente.

3. Cuando se hayan imputado costes indirectos siguiendo lo previsto en el artículo 83.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el auditor comprobará que su imputación se encuentra desglosada adecuadamente en la cuenta justificativa.

Se ha comprobado satisfactoriamente.

4. Que se han clasificado correctamente, los gastos e inversiones en la Cuenta Justificativa, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de los mismos.

Se ha comprobado satisfactoriamente su inclusión y clasificación, no existiendo compromiso distributivo concreto alguno.

5. Que se produce la necesaria coherencia entre la documentación que justifica los gastos e inversiones y la naturaleza de las actividades ejecutadas.

Se ha comprobado satisfactoriamente.

c. Solicitud al beneficiario de una declaración relativa a la financiación de la actividad ejecutada.

Se ha solicitado y verificado satisfactoriamente.

d. Comprobación de la carta de reintegro de remanentes.

No procede reintegro alguno.

e. Carta de manifestaciones.

Se ha obtenido la carta de manifestaciones firmada por el representante.

6.- OPINIÓN DEL AUDITOR

Como resultado del trabajo realizado, les informo que no he observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la **Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.**, en la ejecución de la Gestión del servicio de Oficina de Turismo para la **anualidad 2020**.

La ejecución de la Gestión en 2020 resultó ser la siguiente:

	Importe imputado
GASTOS DE PERSONAL (SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL)	44.723,94 €
Total Gastos de personal	44.723,94 €
OTROS GASTOS	12.542,73 €
Total otros gastos	12.542,73 €
GASTOS OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	57.266,67 €
INGRESOS OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	61.827,29 €
TOTAL INGRESOS OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	61.827,29 €

Fco. Javier Lorenzo Pintor

Economista

Auditor – Censor Jurado de Cuentas

Dado que este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, no expreso una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

La Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U., de acuerdo con manifestación escrita en este sentido, ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización del trabajo encomendado, con el alcance establecido en los párrafos anteriores.

El presente informe se emite únicamente para la finalidad descrita anteriormente y para su información no debe ser utilizado para fines diferentes al descrito, ni ser distribuido a terceras personas distintas a la Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U., y Excmo. Cabildo Insular de El Hierro o ajenas a esta información, sin consentimiento escrito previo.

No asumo responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Y terminada la actuación encomendada, expido el presente informe en Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2021.

Fdo.: Fco. Javier Lorenzo Pintor
Economista
Auditor-Censor Jurado de Cuentas

INFORME REVISIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA- OFICINA DE TURISMO

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA. EJERCICIO 2020



REF	NOMBRE DEL TRABAJADOR	NIF	NÓMINA MES	SALARIO BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	COSTE TOTAL	IMPORTE IMPUTADO	FECHA DE PAGO
1	Mª RAQUEL BARROSO MORALES	42097763N	ENERO	1.424,11	512,98	1.937,09	1291,39	29/01/2020
2	ENEIDA PADRÓN FUENTES	43831063D	ENERO	1.261,97	457,51	1.719,48	1031,69	29/01/2020
3	MAOLY SUBERO HERRERA	79088900L	ENERO	1.294,65	469,49	1.764,14	84,01	29/01/2020
4	Mª RAQUEL BARROSO MORALES	42097763N	FEBRERO	1.424,11	512,98	1.937,09	1.259,10	26/02/2020
5	ANDREA MARIA ARMAS GONZALEZ	43828224E	FEBRERO	1.261,97	475	1.736,97	1421,16	26/02/2020
6	ENEIDA PADRÓN FUENTES	43831063D	FEBRERO	1.261,97	457,51	1.719,48	724	26/02/2020
7	ANDREA MARIA ARMAS GONZALEZ	43828224E	MARZO	1.261,97	475	1.736,97	1736,97	24/03/2020
8	ENEIDA PADRÓN FUENTES	43831063D	MARZO	1.261,97	457,51	1.719,48	171,95	24/03/2020
9	CARLA SILVA ESPINOSA	43835108Y	MARZO	1.261,97	457,51	1.719,48	644,8	24/03/2020
10	MARIO GUGLIELMI	Y6384765W	MARZO	1.261,97	475	1.736,97	385,98	24/03/2020
11	ANDREA MARIA ARMAS GONZALEZ	43828224E	MAYO	2.014,07	693,66	2.707,73	2707,73	27/05/2020
12	ANDREA MARIA ARMAS GONZALEZ	43828224E	JUNIO	2.138,16	457,51	2.595,67	2123,73	26/06/2020
13	BEATRIZ PÉREZ RODRÍGUEZ	43829035M	JUNIO	2.432,35	457,51	2.889,86	525,42	26/06/2020
14	RUBÉN ACOSTA MORALES	78559253Q	JUNIO	3.205,91	654,8	3.860,71	772,14	26/06/2020
15	Mª KENELMA ROBAINA DE CÁNDIDO	78675128V	JUNIO	2.682,35	536,01	3.218,36	536,4	26/06/2020
16	Mª RAQUEL BARROSO MORALES	42097763N	JULIO	1.457,84	525,22	1.983,06	495,76	27/07/2020
17	ANDREA MARIA ARMAS GONZALEZ	43828224E	JULIO	1.293,52	468,95	1.762,47	1395,28	27/07/2020
18	JONAY TOLEDO FERNÁNDEZ	43830084L	JULIO	1.293,52	468,95	1.762,47	167,86	27/07/2020
19	ROCÍO ARMAS MORALES	43831646V	JULIO	1.298,94	471,69	1.770,63	1150,91	27/07/2020
20	Mª KENELMA ROBAINA DE CÁNDIDO	78675128V	JULIO	1.543,52	547,45	2.090,97	90,91	27/07/2020
21	MARIO GUGLIELMI	Y6384765W	JULIO	1.293,52	486,87	1.780,39	387,04	27/07/2020
22	ANDREA MARIA ARMAS GONZALEZ	43828224E	AGOSTO	1.293,52	468,95	1.762,47	1.370,81	26/08/2020
23	ROCÍO ARMAS MORALES	43831646V	AGOSTO	1.298,94	471,69	1.770,63	1287,74	26/08/2020
24	Mª ARANZAZU LEÓN QUINTERO	78672519F	AGOSTO	1.562,07	562,99	2.125,06	386,37	26/08/2020
25	Mª RAQUEL BARROSO MORALES	42097763N	SEPTIEMBRE	1.457,84	525,22	1.983,06	901,39	25/09/2020
26	ANDREA MARIA ARMAS GONZALEZ	43828224E	SEPTIEMBRE	1.293,52	468,95	1.762,47	1409,98	25/09/2020
27	ROCÍO ARMAS MORALES	43831646V	SEPTIEMBRE	1.298,94	471,68	1.770,62	1416,49	25/09/2020
28	RUBÉN ACOSTA MORALES	78559253Q	SEPTIEMBRE	1.897,16	667,82	2.564,98	2137,49	25/09/2020
29	ANDREA MARIA ARMAS GONZALEZ	43828224E	OCTUBRE	1.293,52	468,95	1.762,47	1.468,72	31/10/2020
30	JONAY TOLEDO FERNÁNDEZ	43830084L	OCTUBRE	1.293,52	468,95	1.762,47	240,32	31/10/2020
31	ROCÍO ARMAS MORALES	43831646V	OCTUBRE	1.298,94	471,68	1.770,62	927,46	31/10/2020
32	MARIO GUGLIELMI	Y6384765W	OCTUBRE	1.293,52	486,87	1.780,39	80,93	31/10/2020
33	ANDREA MARIA ARMAS GONZALEZ	43828224E	NOVIEMBRE	1.293,52	468,95	1.762,47	1542,16	27/11/2020
34	BEATRIZ PÉREZ RODRÍGUEZ	43829035M	NOVIEMBRE	1.293,52	468,95	1.762,47	587,49	27/11/2020

REF	NOMBRE DEL TRABAJADOR	NIF	NÓMINA MES	SALARIO BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	COSTE TOTAL	IMPORTE IMPUTADO	FECHA DE PAGO
35	ROCÍO ARMAS MORALES	43831646V	NOVIEMBRE	1.298,94	471,68	1.770,62	965,80	27/11/2020
36	Mª ARANZAZU LEÓN QUINTERO	78672519F	NOVIEMBRE	1.562,07	584,48	2.146,55	102,22	27/11/2020
37	Mª CRISTINA CORREA MELIÁN	78675130L	NOVIEMBRE	1.625,22	588,36	2.213,58	843,27	27/11/2020
38	ANDREA MARIA ARMAS GONZALEZ	43828224E	DICIEMBRE	2.493,16	468,95	2.962,11	555,40	21/12/2020
39	BEATRIZ PÉREZ RODRÍGUEZ	43829035M	DICIEMBRE	2.493,16	468,95	2.962,11	370,27	21/12/2020
40	JONAY TOLEDO FERNÁNDEZ	43830084L	DICIEMBRE	2.493,16	486,87	2.980,03	313,7	21/12/2020
41	ROCÍO ARMAS MORALES	43831646V	DICIEMBRE	2.571,00	483,97	3.054,97	2836,76	21/12/2020
42	Mª ARANZAZU LEÓN QUINTERO	78672519F	DICIEMBRE	2.930,26	584,46	3.514,72	351,48	21/12/2020
43	Mª CRISTINA CORREA MELIÁN	78675130L	DICIEMBRE	3.098,59	588,36	3.686,95	2346,24	21/12/2020
44	ANDREA MARIA ARMAS GONZALEZ	43828224E	ABRIL	1.261,97	457,51	1.719,48	1719,48	27/04/2020
45	ENEIDA PADRÓN FUENTES	43831063D	ABRIL	1.261,97	457,51	1.719,48	171,95	27/04/2020
46	CARLA SILVA ESPINOSA	43835108Y	ABRIL	1.261,97	457,51	1.719,48	644,8	27/04/2020
47	MARIO GUGLIELMI	Y6384765W	ABRIL	1.261,97	475	1.736,97	385,98	27/04/2020
48	ENEIDA PADRÓN FUENTES	43831063D	MAYO	1.894,07	655,98	2.550,05	255,01	27/05/2020

79.006,40

24.220,35

103.226,75

44.723,94

En Valverde, a 09 de marzo de 2021

Firmado:
43776970N
MANUEL
ESCUELA (R:
A38491908)
 Firmado digitalmente
 por 43776970N
 MANUEL ESCUELA (R:
 A38491908)
 Fecha: 2021.03.26
 09:14:56 Z
 Manuel Escuela Quintero
 Gerente



**CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA. EJERCICIO 2020
OTROS GASTOS**

REF	ASIEN.	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF	Nº FACTURA	FECHA DE FACTURA	CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE IMPUTADO	FECHA DE PAGO
1	27	FERNANDO JUAN PADRON ARMAS	41992359V	1	01/01/2020	621021	FERNANDO JUAN PADRON ARMA	617,28	617,28	13/01/2020
2	42	DAVID SANCHEZ QUINTERO	43831535K	7	02/01/2020	629221	PRODS. LIMPIEZA	1.172,19	13,26	17/01/2020
3	45	FERNANDO JUAN PADRON ARMAS	41992359V	4	01/04/2020	621021	FERNANDO JUAN PADRON ARMA	617,28	617,28	02/04/2020
4	46	FERNANDO JUAN PADRON ARMAS	41992359V	5	01/05/2020	621021	FERNANDO JUAN PADRON ARMA	617,28	617,28	02/05/2020
5	47	FERNANDO JUAN PADRON ARMAS	41992359V	6	01/06/2020	621021	FERNANDO JUAN PADRON ARMA	617,28	617,28	02/06/2020
6	48	FERNANDO JUAN PADRON ARMAS	41992359V	7	01/07/2020	621021	FERNANDO JUAN PADRON ARMA	617,28	617,28	02/07/2020
7	49	FERNANDO JUAN PADRON ARMAS	41992359V	8	01/08/2020	621021	FERNANDO JUAN PADRON ARMA	617,28	617,28	02/08/2020
8	50	FERNANDO JUAN PADRON ARMAS	41992359V	9	01/09/2020	621021	FERNANDO JUAN PADRON ARMA	617,28	617,28	02/09/2020
9	51	FERNANDO JUAN PADRON ARMAS	41992359V	10	01/10/2020	621021	FERNANDO JUAN PADRON ARMA	617,28	617,28	02/10/2020
10	52	FERNANDO JUAN PADRON ARMAS	41992359V	11	01/11/2020	621021	FERNANDO JUAN PADRON ARMA	617,28	617,28	02/11/2020
11	53	FERNANDO JUAN PADRON ARMAS	41992359V	12	01/12/2020	621021	FERNANDO JUAN PADRON ARMA	617,28	617,28	02/12/2020
12	54	FERNANDO JUAN PADRON ARMAS	41992359V	2	01/02/2020	621021	FERNANDO JUAN PADRON ARMA	617,28	617,28	01/02/2020
13	55	FERNANDO JUAN PADRON ARMAS	41992359V	3	01/03/2020	621021	FERNANDO JUAN PADRON ARMA	617,28	617,28	02/03/2020
14	108	OFIMATICA GOMERA	B38633715	140	17/01/2020	629121	ARTS. OFICINA / PC	285,05	285,05	21/01/2020
15	249	DAVID SANCHEZ QUINTERO	43831535K	267	31/01/2020	629221	PRODS. LIMPIEZA	1.581,88	11,96	11/02/2020
16	252	COVECANO, S.L.	B38307468	220002154	30/01/2020	622021	REP. Y CONSERVACION	423,57	30,44	11/02/2020
17	331	ITELSAT TECNISUR, S.L.	B38659165	B.2020051	06/02/2020	622021	REP. Y CONSERVACION	1.278,97	44,13	11/02/2020
18	339	ENDESA ENERGIA XXI,L S.L.U.	A81948077	WYLV	31/01/2020	628121	UNELCO	41,27	41,27	31/01/2020
19	927	FRANCISCO JAVIER CRUZ ARVELO	45438979H	201	28/02/2020	629121	ARTS. OFICINA / PC	11,30	5,00	06/03/2020
20	3561	OFIMATICA GOMERA	B38633715	389	28/02/2020	629121	ARTS. OFICINA / PC	583,40	437,08	06/03/2020
21	10496	DAVID SANCHEZ QUINTERO	43831535K	709	31/03/2020	629221	PRODS. LIMPIEZA	637,33	4,73	13/04/2020
22	10502	OFIMATICA GOMERA	B38633715	543	31/03/2020	629121	ARTS. OFICINA / PC	290,23	206,39	13/04/2020
23	10537	ENDESA ENERGIA XXI,L S.L.U.	A81948077	XFZP	02/03/2020	628121	ENDESA	50,68	50,68	02/03/2020
24	10634	ENDESA ENERGIA XXI,L S.L.U.	A81948077	01N0010692	27/03/2020	628121	ENDESA	36,20	36,20	27/03/2020
25	10635	ENDESA ENERGIA XXI,L S.L.U.	A81948077	01N0039485	02/01/2020	628121	ENDESA	70,68	70,68	02/01/2020
26	10637	MUTUA TINERFEÑA	G38004297	41014134	17/01/2020	625021	MUTUA TINERFEÑA POL:41014	3.178,21	353,14	17/01/2020
27	10809	Mª YASMIN BARQUERO MORALES	78675946F	195	07/05/2020	629221	PRODS. LIMPIEZA	224,65	16,90	14/05/2020
28	10978	ENDESA ENERGIA XXI,L S.L.U.	A81948077	01N0014402	29/04/2020	628121	ENDESA	24,12	24,12	29/04/2020
29	11022	ENDESA ENERGIA XXI,L S.L.U.	A81948077	01N0017906	28/05/2020	628121	ENDESA	19,77	19,77	28/05/2020
30	11143	UNIFORMES DEL ATLANTICO, S.L.	B38722922	4001668	28/05/2020	629521	MASCARILLAS	713,94	71,43	15/06/2020
31	11145	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS ROQUE, S.L.	B38992699	26736	27/05/2020	629221	PRODS. LIMPIEZA	155,90	22,06	15/06/2020
32	11724	ENDESA ENERGIA XXI,L S.L.U.	A81948077	01N0021565	29/06/2020	628121	ENDESA	27,88	27,88	29/06/2020
33	11927	JUAN L. BOLAÑOS SUAREZ (APINSA)	42630538S	00223 2020	23/06/2020	622021	TRATAMIENTO CONTROL CUCAR	1.812,41	151,08	30/06/2020
34	13219	OFIMATICA GOMERA	B38633715	1 922	09/07/2020	629121	ARTS. OFICINA / PC	353,84	261,33	15/07/2020
35	13276	ENDESA ENERGIA XXI,L S.L.U.	A81948077	01N0025028	27/07/2020	628121	SUM. ELÉCTRICO OFIC. INF.	29,64	29,64	01/08/2020
36	18955	DAVID SANCHEZ QUINTERO	43831535K	1659	31/07/2020	629221	PRODS. LIMPIEZA	1.491,98	2,16	14/08/2020
37	20017	ENDESA ENERGIA XXI,L S.L.U.	A81948077	01N0028931	20/08/2020	628121	SUM. ELÉCTRICO OFIC. INF.	32,32	32,32	27/08/2020
38	25507	ENDESA ENERGIA XXI,L S.L.U.	A81948077	01N0032610	22/09/2020	628121	SUM. ELÉCTRICO OFIC. INF.	22,69	22,69	29/09/2020

REF	ASIEN.	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF	Nº FACTURA	FECHA DE FACTURA	CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE IMPUTADO	FECHA DE PAGO
39	25543	Mª INMACULADA DIAZ ARMAS (EL MERIDIANO)	42164268R	2884 2020	28/08/2020	629121	ROLLO PAPEL TERMICO	285,95	1,88	30/09/2020
40	25681	QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEAS, S.L.U.	B29225687	RM002734	05/10/2020	629221	GEL HIDROALCOHOLICO (DEMO	105,00	11,66	15/10/2020
41	27361	OFIMATICA GOMERA	B38633715	1 1230	09/10/2020	629121	COPIAS REALIZADAS CON FOT	165,65	87,73	15/10/2020
42	29426	ENDESA ENERGIA XXI,L S.L.U.	A81948077	01N0036217	22/10/2020	628121	SUM. ELÉCTRICO OFIC. INF.	27,01	27,01	29/10/2020
43	29494	OFIMATICA GOMERA	B38633715	1 1353	26/10/2020	629121	ARTS. OFICINA / PC	50,85	7,71	30/10/2020
44	31760	PRICEMESA, S.L.U	B38954053	6111	09/11/2020	629521	UNIFORMES PERSONAL	462,22	154,07	11/11/2020
45	32393	ENDESA ENERGIA XXI,L S.L.U.	A81948077	01N0039896	20/11/2020	628121	SUM. ELÉCTRICO OFIC. INF.	25,28	25,28	27/11/2020
46	35394	FRANCISCO JAVIER LORENZO PINTOR	43775526V	121 2020	28/12/2020	623021	AUDITORIA OF.INFORMACION	1.500,00	1.500,00	30/12/2020
47	35401	ENDESA ENERGIA XXI,L S.L.U.	A81948077	01N0043645	22/12/2020	628121	SUM. ELÉCTRICO OFIC. INF.	52,85	52,85	29/12/2020
48	35407	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS ROQUE, S.L.	B38992699	28329	29/12/2020	629221	PRODS. LIMPIEZA	691,80	10,49	30/12/2020
49	35410	OFIMATICA GOMERA	B38633715	1 1685	28/12/2020	629121	ARTS. OFICINA / PC	198,17	3,60	30/12/2020
50	537	BBVA	A48265169	0	02/03/2020	626000	LIQUIDACION REMESAS DE TA	10,00	10,00	02/03/2020
51	11085	BBVA	A48265169	0	29/04/2020	626000	LIQUIDACION REMESAS DE TA	10,00	10,00	29/04/2020
52	11011	BBVA	A48265169	0	29/05/2020	626000	COMISIONES Y GASTOS	10,00	10,00	29/05/2020
53	11050	BBVA	A48265169	0	29/05/2020	626000	LIQUIDACION REMESAS DE TA	10,00	10,00	29/05/2020
54	12435	BBVA	A48265169	0	30/06/2020	626000	LIQUIDACION REMESAS DE TA	10,00	10,00	30/06/2020
55	16746	BBVA	A48265169	0	29/07/2020	626000	LIQUIDACION REMESAS DE TA	10,00	10,00	29/07/2020
56	20235	BBVA	A48265169	0	31/08/2020	626000	LIQUIDACION REMESAS DE TA	10,00	10,00	31/08/2020
57	25580	BBVA	A48265169	0	29/09/2020	626000	LIQUIDACION REMESAS DE TA	10,00	10,00	29/09/2020
58	30894	BBVA	A48265169	0	29/10/2020	626000	LIQUIDACION REMESAS DE TA	10,00	10,00	29/10/2020
59	33494	BBVA	A48265169	0	01/12/2020	626000	Datáfono Oficina Turismo	10,00	10,00	01/12/2020
60	35020	PAYTEF SISTEMAS	B86145505	130 006	02/12/2020	629021	ALTA A920 Y ALTA BASEL920	2.320,00	290,00	09/12/2020
61	36688	OFIMATICA GOMERA	B38633715	1 1571	02/12/2020	629121	ARTS. OFICINA / PC	57,49	2,30	29/01/2021
62	35436	BBVA	A48265169	0	29/12/2020	626000	Datáfono Oficina Turismo	10,00	10,00	29/12/2020
63	36142	ASIENTO FIN AÑO		0	31/12/2020	681021	DOTAC. AMORTIZAC. 2020	579,40	579,40	

28.589,13

12.542,73

En Valverde, a 10 de marzo de 2021

43776970N
 Firmado digitalmente
 por 43776970N
 MANUEL ESCUELA (R:
 A38491908)
 Fecha: 2021.03.26
 10:32:22 Z

Manuel Escuela Quintero
 Gerente

MEMORIA TÉCNICA OFICINA INSULAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA



EL HIERRO
LA ISLA CON ALMA

2020

MEMORIA TÉCNICA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA “OFICINA INSULAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA 2020”

ANTECEDENTES

La sociedad Mercantil Empresa Insular de Servicios Meridiano S.A.U., con CIF A-38491908, constituida el 27 de noviembre de 1997, según acuerdo del Pleno de la Corporación, tiene por objeto conforme al Art 2ª de sus Estatutos “La gestión y explotación de establecimientos, instalaciones, centros y servicios de carácter turístico, sanitario, patrimonial, histórico, servicios culturales, agrícolas, ganaderos y los de medio ambiente, así como cualquier otro relacionado con los anteriores, no desvirtúe la esencia de los mismos, y los que, aun sin tener vinculación con los mismos, la empresa decida o acuerde prestar”...

*De la misma manera que ya sucedió en el ejercicio 2019, no habiéndose formalizados administrativamente como ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONALIZADO conforme a la Ley de Contratos del Sector Publico 9/2017, Art. 32 y Disposición Transitoria 4ª, y habiéndose prestado el servicio durante el pasado año 2020 sin un soporte Administrativo el Sr. Presidente del Cabildo Insular con fecha 31 de diciembre de 2020 y 11 de enero de 2021 con número 3160-20 y 0016-2021 dicta **RESOLUCION** cuyo contenido es del siguiente tenor literal:*

“Con fecha 10 de noviembre de 2020, por la Consejería de Turismo, Transporte, y Comunicaciones se emite Propuesta, a efectos de fiscalización, para proceder a la aprobación del expediente, del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la empresa Insular de Servicios El Meridiano SAU, por los servicios prestados para la encomienda de Gestión de los Diferentes Centros que se mencionan a continuación durante la presente anualidad 2020:

OFICINA DE INFORMACION TURÍSTICA 2020

.....

SOLVENTAR REPARO

EXPEDIENTE: “APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO SAU 2020: CUYO IMPORTE SUPONE 57.731,78€ con cargo a la partida presupuestaria 090043222797

Objetivo

El objetivo de La gestión del servicio de la OFICINA DE INFORMACIÓN TURISTICA implica:

Posicionar el destino “EL HIERRO” como referente en la categoría “Turismo en espacios naturales”, demostrando que pueden dar amplia cobertura a todas las necesidades de aquellos potenciales clientes que tienen como motivación vacacional principal disfrutar sus vacaciones en espacios de alto valor ecológico.

Dar a conocer la variada oferta asociada al turismo de naturaleza, y la riqueza de lugares y entornos de gran interés paisajístico e histórico de los que dispone la isla.

Mantener contacto con el mercado, información de novedades y mejoras en el destino y ampliando la cartera de contactos con nuevos agentes.

Aportar valor tangencial a la marca producto El Hierro, reforzando su imagen al asociarla a una oferta de calidad y enfocada a un target de alto nivel.

Proporcionar información turística a todos aquellos visitantes llegados a la isla. Información in –situ en nuestra oficina de turismo.

Proporcionar información turística vía email o correo postal a los clientes potenciales, que estén contando con El Hierro para sus próximas vacaciones. Esta información abarca diferentes prestaciones de productos y servicios tales como; mapa de carreteras, mapas de senderos, lista de alojamientos, restaurantes, rent a car, agencias de viajes en destino, información de servicios de transporte aéreo y marítimo, transporte público y servicios de taxi, listado de empresas organizadoras de actividades turísticas, información sobre actividades lúdicas, festivas, culturales, gastronómicas, deportivas, etc.

Atención telefónica.

Organizar material informativo, para los diferentes eventos turísticos; tanto locales, nacionales como internacionales. Tales como: ferias, concentraciones, congresos, etc.

Atención de quejas y reclamaciones.

Recopilación y actualización de datos con fines estadísticos sobre el número y procedencia de los visitantes.

Venta e información del pasaporte turístico de El Hierro.

Mantener contacto con los diferentes empresarios de la isla para la continua actualización de datos sobre la oferta de los diferentes productos y servicios en la isla.

Prestación del servicio:

Presupuesto: *El coste de la gestión del mencionado servicio se tarifica para el ejercicio 2020 conforme a la ficha PAIF 2020 aprobada por el Consejo de Administración en fecha 07. octubre 2019 en la cantidad de cantidad de 57.731,78€ (Cincuenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Un Euro con setenta y ocho céntimos)*

Inmueble *la actividad se desarrolla en una oficina arrendada por la empresa sita en la Calle Doctor Quintero n°8 del Término Municipal de Valverde, existe un Punto de Información avanzado en el Aeropuerto de Los Cangrejos vinculada a un convenio a efecto con AENA, durante las temporadas de crucero se presta un servicio adicional de Información Turística en el Punto de Información Turístico del Puerto de la Estaca*

Plazo de ejecución: *Periodificación (1 de enero al 31 de diciembre de 2020.)*

Prestación de servicio: *Personal técnico medio (Informadores Turísticos)*

Otros compromisos adquiridos: *Mantenimiento, reposición, gastos de suministro y póliza de cobertura del inmueble y de la actividad*

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2020

El horario de apertura oficial de la Oficina de Información Turística es de lunes a sábado de 10:00 AM a 18:00 PM horas lo que implican 2504 horas efectivas, equivalentes a 313 jornadas.

El punto avanzado de información turística en el Aeropuerto de los Cangrejos , lo es de 10:00AM a 18:00PM horas todos los días del año con la excepción de los festivos correspondientes al 1 de enero, 6 de enero y 25 de diciembre lo que totalizan un cómputo de 2.896 horas efectivas , equivalentes a 362 jornadas , el punto de Información turística del puerto de la Estaca está sujeto a las escalas programadas de cruceros por la Autoridad Portuaria , no superando el numero de 56 horas efectivas anuales

En el ejercicio 2020 consecuencia de la Pandemia de Covid 19 y a raíz de RD 463/2020 que Declara el Estado de Alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria para combatir la pandemia motivada por el COVID 19 (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/03/14/463/>), el centro permanece cerrado al estar catalogado como servicio no esenciales, , consecuencia de esta situación el centro se mantuvo cerrado durante 57 días que abarco el período comprendido entre el (del 13 de marzo al 17 de mayo de 2020), también por decisión del Presidente en el uso de sus facultades y como medida preventiva se optó por su cierre en el periodo comprendido entre el día 1 al 4) , situación que implico una media de inoperatividad de 488 horas

Tales cierres no implicaron una afectación en relación al personal ya que este por voluntad política no se vio afectado por ningún ERTE.

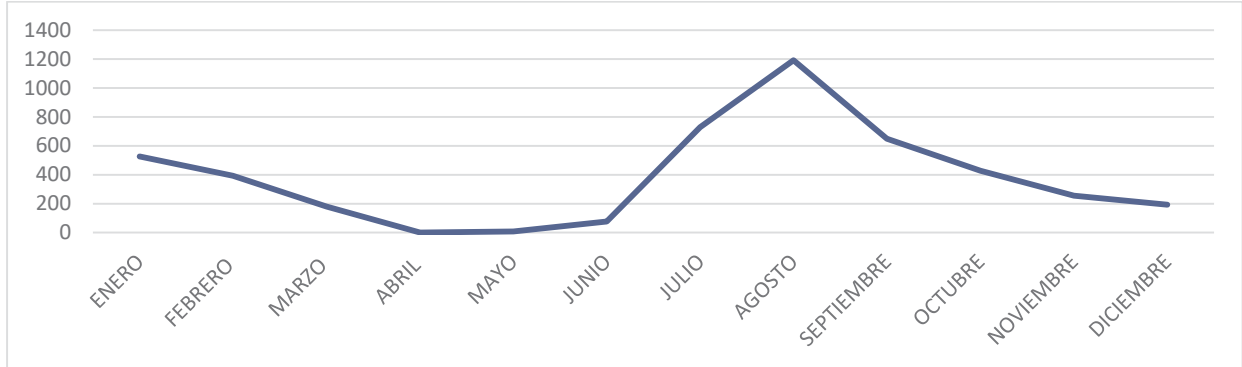
Tras la activación de la actividad, y en función a las fases contempladas en su regulación fueron implementados los protocolos facilitados por Sanidad Publica y el ICTE (Instituto de Calidad Turística Española), dotándose al personal de EPI, así como delimitándose espacios y zonas de rotación y estancias, dispensadores de gel hidroalchólico y delimitación de aforos.



DATOS DE ESTADISTICOS (EJERCICIO 2020)

Durante el pasado ejercicio de 2020 el centro recibió un total de 4.626 visitantes, principalmente de turismo canario en número de 2.169 visitantes lo que supone un 46.88% del total, seguido de los peninsulares con 1.428 visitantes (30,86%), 299 visitantes residentes herreños que totalizan el (6,46%), y 730 visitantes equivalentes a (15,80%) correspondientes a visitantes comunitarios y extra comunitarios

	OFICINA DE INFORMACIÓN 2020 ESTADÍSTICA VISITANTES								
	Hierro	Canarias	Península	Alemania	Inglaterra	Francia	Suiza	Otros	Total
ENERO	55	108	128	60	21	47	2	105	526
FEBRERO	59	83	69	68	26	53	4	30	392
MARZO	23	24	43	45	6	15	1	22	179
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	7	0	0	0	0	0	0	0	7
JUNIO	2	74	0	0	0	0	0	0	76
JULIO	32	569	103	8	0	10	2	4	728
AGOSTO	40	621	502	14	9	6	0	0	1192
SEPTIEMBRE	35	333	260	1	13	0	0	7	649
OCTUBRE	16	185	186	18	10	5	0	8	428
NOVIEMBRE	22	116	72	17	17	7	0	5	256
DICIEMBRE	8	56	65	38	12	11	2	1	193
	299	2169	1428	269	114	154	11	182	4626



EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2020

INGRESOS	61.827,29€
GASTOS	57.266,67€
RESULTADO	+ 4.560,62€

Memoria redactada por la Coordinadora de Centros de Interpretación, Marbelys Febles Reboso.

En Valverde, a 11 de marzo de 2021

43776970N Firmado digitalmente por
 MANUEL 43776970N
 ESCUELA (R: MANUEL ESCUELA
 A38491908) (R: A38491908)
 Fecha: 2021.03.26
 10:54:04 Z